



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00038-2022-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 25 de abril de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 01809-2022-ARCC/DE/DISE y el Informe N° 00035-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Director/a de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado como puesto de libre designación y remoción, con un nivel de directivo superior (DS);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, incluyendo al Personal Altamente Calificado-PAC, por período de hasta catorce (14) días calendario;

Que, mediante documentos de visto y con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde, por delegación, adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal de



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00038-2022-ARCC/GG/OA-URH

las funciones de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Pablo José Armas Castro, en adición a sus funciones como Especialista II Legal de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por los días comprendidos del 25 al 27 de abril de 2022, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Pablo José Armas Castro, en adición a sus funciones como Especialista II Legal de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por los días comprendidos del 25 al 27 de abril de 2022.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a la servidora Gloria María Delgado Vera, al servidor Pablo José Armas Castro, a la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, a la Oficina de Administración, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios